

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

Aviso.

Reales órdenes.

**SUBSECRETARIA.**—Resuelve instancias de un primer contra-maestre y de un maestro radiotelegrafista. —Concede vuelta al servicio activo a un fogonero licenciado. —Desestima instancia de un id. preferente. —Dispone causen baja en la Armada dos operarios de máquinas eventuales. —Dispone se haga llegar a conocimiento de los maquinistas navales existente vacante un destino de su escala como Oficial 2.º de la Reserva Naval. —Aprueba entrega de mando del buque escuela «Galatea». —Dispone adquisición de material de tiro naval. —Aprueba historia del crucero «Reina Victoria Eugenia». —Aprueba modificaciones en varios inventarios. —Dispone adquisición de material sanitario.

**DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.**—Ascenso de un Auxiliar de Semáforos y le confiere destino como 2.º vigía. —**INTENDENCIA GENERAL.**—Cambio de destino de los Crs. de N. D. A. García y D. A. Riquelme y del id. de F. D. M. Cervera. —Resuelve instancias del T. de N. D. R. Lucio-Villegas y de un primer maquinista. —Concede crédito para las atenciones que expresa. —Dispone se adquieran por Administración 3.000 toneladas de carbón nacional. —**DIRECCION GENERAL DE PESCA.**—Resuelve instancias de varios pescadores de Castiñeira.

Circulares y disposiciones.

**SECCION DE PERSONAL.**—Ascenso a sargento de un cabo.

Edictos.

## A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 del pasado mes sean renovados antes del 15 del actual, remitiéndose el importe al administrador del DIARIO OFICIAL y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico, y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

A los pedidos de DIARIOS OFICIALES atrasados para completar colecciones y lo mismo para los cuadernos de Legislación, deberá acompañarse el importe en sellos a razón de 0,50 ptas. el ejemplar.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

## Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Cuerpo de Contra-maestres.

Se desestima por no haber medio legal de acceder a ella, instancia promovida por el primer Contra-maestre D. Elías Barros y Rodríguez, actualmente embarcado en el transporte *Almirante Lobo*, en solicitud de cambio de Sección.

10 de enero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

## Marinería.

De acuerdo con lo propuesto por la Sección del Personal y Asesoría General, se desestima instancia del Maestro Radiotelegrafista de la Ciudad Lineal Benjamín Balboa López, en solicitud de ser considerado como enganchado a partir de la fecha en que resultó excedente de llamamiento.

10 de enero de 1925.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Se concede la vuelta al servicio activo por tres años en segunda campaña voluntaria al Fogonero preferente licenciado José Guerrero Pérez, el cual pasa destinado a las Fuerzas Navales del Norte de Africa, donde sufrirá la prueba de aptitud reglamentaria.

7 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Se desestima la instancia en solicitud de volver al servicio activo de la Armada del Fogonero preferente licenciado José del Alamo Carrasco, por haber resultado inútil en el reconocimiento facultativo.

10 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

### Operarios de Máquinas Permanentes.

Por no haber solicitado prestar el examen de idoneidad prevenido para Operarios de máquinas permanentes, no obstante reunir las condiciones de embarco reglamentarias, se dispone causen baja en la Armada como Operarios de máquinas eventuales, con arreglo a lo prevenido en el art. 11 del Real decreto de 28 de junio de 1918, Luis Ageitos Santos y José Chaves Estévez.

10 de enero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

### Reserva Naval.

Excmo. Sr.: Determinado por el Reglamento orgánico de este Ministerio que el destino de Auxiliar de la Sección de Registro y Construcción de la Dirección General de Navegación sea cubierto con un Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Maquinistas, y no existiendo personal alguno en dicha Escala, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Capitanes Generales de los Departamentos se ordene a los Comandantes y Ayudantes de Marina se haga llegar a conocimiento de los Maquinistas Navales dicha noticia, invitándoles a inscribirse en la expresada Reserva Naval para ponerse en condiciones de concursar dicha vacante.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Director General de Navegación.

### Entregas de mando.

Aprueba la entrega de mando del buque-escuela *Galatea*, efectuada el día 27 de diciembre último por el Capitán de Fragata D. Antonino Trullenque e Iglesias al Jefe del mismo empleo D. Indalecio Núñez Quijano.

8 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores. . . .

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

### Inspección Central del Tiro Naval.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Inspección Central del Tiro Naval se adquieran cuatro aparatos "Record" para fusil Mausser, sistema

Widmer-Lienhard y 3.000 cebos con balines especiales para los mismos. El importe total de *ciento ochenta y seis* pesetas (186) debe afectar al cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Es asimismo la voluntad de S. M. que sean remitidos dos al Polígono de Marín y dos al de Cádiz y la mitad de los proyectiles a cada uno de dichos Polígonos, para que sean efectuadas pruebas por si resultara de utilidad su empleo, cuyo fin se darán los oportunos informes por los Jefes respectivos.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

### Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. núm. 3.094, de 15 de octubre último, con el que remite dos ejemplares del Historial del crucero *Reina Victoria Eugenia*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones del Material, Ingenieros, Artillería y Sanidad de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar dicho Historial y que se devuelva a V. E. uno de los ejemplares para su entrega al referido buque, donde debe figurar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. General Presidente de la Comisión Inspectoras del Arsenal de Ferrol.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena, de 20 de diciembre último, en el que remite expediente sobre aumento de efectos al cargo del Maquinista de los cañoneros *Cánovas del Castillo*, *José Canalejas* y *Eduardo Dato*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento según expresa la relación inserta al final.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Relación de referencia.

	Pesetas.
50 kgs. de algodón en desperdicio.....	105,00
500 litros de aceite de oliva.....	1.200,00
50 ídem de aceite motor.....	125,00
500 ídem de gasolina.....	335,00

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda un crédito de *dos mil doscientas dos* pesetas con *veinte* céntimos (2.202,20), con cargo al concepto

"Pertrechos de buques" del cap. 15, art. 1.º, del vigente presupuesto, para la adquisición de efectos del cargo del Médico del cañonero *Dato*, debiendo efectuarse por la misma Comisión nombrada por Real orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 270) que efectuó las gestiones previas, poniéndose dichos efectos, provisionalmente, a cargo de la Enfermería de este Ministerio, para que por la Comisaría de Revistas y Transportes se remitan a su destino.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de enero de 1925.

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores. . . .

## Dirección General de Navegación

### Cuerpo de Vigías de Semáforos.

Para cubrir vacante reglamentaria en la escala de segundos Vigías de Semáforos, se promueve a este empleo al Auxiliar D. Germán López Varela, con la antigüedad del 28 de diciembre próximo pasado, por ser el número uno de su respectivo escalafón, haber resultado apto y cumplido las prácticas prevenidas para los de su promoción en la Real orden de 20 de enero de 1922 (D. O. núm. 23).

Asimismo se dispone que el citado segundo Vigía quede en el Semáforo de Cabo Bagur desempeñando el destino de su nuevo empleo.

9 de enero de 1925.

Sr. Director General de Navegación.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

## Intendencia General

### Cuerpo Administrativo.

Se dispone que el Contador de Navío D. Antonio García Moles cese en el destino de Contador Habilitado del crucero *Reina Victoria Eugenia* y pase destinado al Departamento de Cádiz, siendo relevado en aquel buque por el Oficial del mismo empleo D. Antonio Riquelme e Iturralde.

10 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Contador de Fragata D. Miguel Cervera y Moya cese en el Departamento de Ferrol y pase destinado al de Cádiz.

10 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: En resolución a la instancia promovida por el Teniente de Navío D. Rafael Lucio Villegas y Escudero,

Comandante de varios torpederos, en la que suplica se le asigne alguna gratificación para diferenciarlo del caso en que sólo mande un torpedero, por no percibir más que la asignación de residencia por el mando de uno de ellos, no obstante el mayor trabajo y responsabilidad que por la simultaneidad de mandos contrae, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, se ha dignado resolver se desestime la petición promovida por oponerse lo legislado a la concesión de derechos no puntualizados en las leyes y reglamentos, e incompatibles el percibo de emolumentos por el mismo concepto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar la instancia, cursada por el Comandante General de la Escuadra, del primer Maquinista, con destino en el *Jaime I*, D. Juan Deudero Delgado, toda vez que, no habiendo sido el recurrente autorizado para trasladarse en comisión del servicio, no puede optar a los beneficios que el Reglamento concede.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

### Contabilidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Sección de Campaña de este Ministerio y lo informado por la Intendencia General para reparar el ascensor del mismo, se ha dignado disponer se conceda un crédito de *mil ochocientas treinta y dos pesetas con setenta céntimos* (1.832,70 ptas.), con cargo al concepto "Para gastos imprevistos del Material" del cap. 13, art. 4.º, del vigente presupuesto, con aplicación a la atención expresada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: A propuesta de la Intendencia General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, con cargo al cap. 13, art. 4.º, del vigente ejercicio, el crédito de *cuatro mil pesetas* (4.000) consignado en el mismo para los gastos que ocasione la redacción, impresión, tirada y encuadernación del Presupuesto, cuyo importe se librará al Habilitado General de este Ministerio, a justificar.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la factura presentada por la Sociedad Española de Construcción Naval por importe del auxilio prestado al buque-escuela *Galatea* en el puerto de Ferrol el 26 de noviembre último, y de conformidad con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer sea concedido, para su liquidación, el crédito de quinientas pesetas (500), a que asciende, con cargo al fijado en el vigente ejercicio en el capítulo 13, art. 4.º, concepto "Para gastos imprevistos del Material", debiendo satisfacerse a la referida Sociedad en esta Corte por el Habilitado respectivo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Director Gerente de la S. E. de C. N.  
Señores. . . .

### Concursos.

Excmo. Sr.: Como resultado del segundo concurso, celebrado en este Ministerio, el día 6 del pasado mes de diciembre, con el fin de contratar la adquisición de 3.000 toneladas de carbón nacional con destino a los buques de guerra, el cual ha sido declarado desierto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer, de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia General y lo resuelto por el Directorio Militar, que la adquisición del expresado combustible se efectúe por Administración, dentro del precio tipo fijado para la celebración de las subastas y concursos declarados desiertos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.  
Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Asesor General de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.  
Señores. . . .

## Dirección General de Pesca

### Industrias de mar.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia suscrita por varios pescadores del pueblo de Castiñeira en súplica de que se prohíba en dicha ría el empleo de los trasmallos de tres paños, por considerarlos ilegales y perjudiciales para la mayoría de los pescadores, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Juntas de Pesca del distrito, de la capital provincial y Dirección General de Pesca, se ha servido desestimar la instancia de referencia y disponer que en la provincia marítima de Villagarcía las mallas de los trasmallos tendrán 10 centímetros de lado en los paños exteriores y tres centímetros en el de enmedio; concediéndose un plazo de dos años para que dichas dimensiones de malla sean obligatorias.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Pesca.

Sr. Director de Pesca de Villagarcía.

## Circulares y disposiciones

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### SECCION DEL PERSONAL

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

#### Infantería de Marina (clases y tropa).

Se asciende a su inmediato empleo de Sargento de Infantería de Marina al Cabo D. Luis Martínez Laredo, en vacante producida en 3 de noviembre último al pasar a reserva activa el de dicha clase Santiago López Amor, debiendo disfrutar antigüedad de 4 del expresado mes, sueldo desde la revista siguiente y continuar destinado en el tercer Regimiento.

8 de enero de 1925.

El General Jefe de la Sección,

José González Billón.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores. . . .

## EDICTOS

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval y Juez Instructor del expediente instruido al inscripto Miguel Vonas Alfaro por haber extraviado su Cartilla Naval.

Por el presente hago saber: que habiéndosele concedido duplicado del expresado documento, queda nulo y sin valor alguno el original extraviado, que fué expedido por el Sr. Comandante de este Trozo en 17 de septiembre de 1918.

La persona que hiciere uso del indicado documento extraviado se atendrá a las resultas de la pena que por Ley incurriera.

Alicante, 3 de enero de 1925.

El Juez instructor,

Carlos Batalla.

D. Carlos Batalla y Díaz, Oficial segundo de la Reserva Naval y Juez Instructor del expediente instruido al Marino Fogonero licenciado Mariano Cerón Montoro, por haber extraviado su pase a la Reserva y fe de soltería.

Por el presente hago saber: Que habiéndosele concedido por la Superioridad duplicados de dichos documentos, quedan nulos y sin valor alguno los extraviados, ateniéndose a las responsabilidades a que haya lugar la persona que hiciere uso de los ya repetidos documentos.

Alicante, 2 de enero de 1925.

El Juez instructor,

Carlos Batalla.